

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Secretaría de Asuntos de Justicia

Area de Asuntos de Gracia

Doña María del Pilar de Castellvi y Busquets ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Laconi, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don Luis de Castellvi y Trenor, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 16 de febrero de 1995.—La Jefe del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—17.672.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 1.110/94

La Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, instruye expediente, con el número 1.110/94, por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de la denuncia formulada contra el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Alicante.

Según la denuncia, el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Alicante, habría incrementado las tarifas de honorarios de sus colegiados como consecuencia de la aplicación unilateral del acuerdo del Consejo de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de la Comunidad Valenciana, de 14 de diciembre de 1991, actuación que podría estar incluida entre las prohibiciones de la Ley 16/1989.

Considerando que la vigente Ley 16/1989, contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia, de declarar la existencia de prácticas restrictivas de la competencia, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente, y conforme a lo previsto en el apartado cuarto del artículo 36 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona natural o jurídica, sea o no interesada, pueda dirigirse a esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, número 162, planta 22, 28071 Madrid, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia, y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las entidades denunciadas.

Madrid, 3 de marzo de 1995.—El Director general, Pedro Moriyón Diez-Canedo.—17.415.

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/89, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 1.147/94

Aviso.—La Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda instruye expediente con el número 1.147/94, por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), de Defensa de la Competencia, en virtud de la denuncia formulada contra el Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias. Según la denuncia, el Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias habría dictado un acuerdo por el que aumentaba, de forma unilateral, las tarifas de honorarios de sus colegiados, actuación que podría estar incurso entre las conductas prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia;

Considerando que la vigente Ley 16/1989, contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de declarar la existencia de prácticas restrictivas de la competencia, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente, y conforme a lo previsto en el apartado cuarto del artículo 36 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública durante quince días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona natural o jurídica, sea o no interesada, pueda dirigirse a esta Dirección General, sita en paseo de la Castellana, 162, planta 22, 28071 Madrid, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente. La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las entidades denunciadas.

Madrid, 3 de marzo de 1995.—El Director general, Pedro Moriyón Diez-Canedo.—17.913.

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/89, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 1098/94

Aviso.—La Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda instruye expediente de oficio con el número 1098/94, por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), de Defensa de la Competencia, contra el Consejo de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de la Comunidad Valenciana y sus respectivos Colegios Provinciales de Alicante, Castellón y Valencia. Según información que obra en poder de esta Dirección General, el Consejo de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de la Comunidad Valenciana habría incrementado las tarifas de honorarios de estos profesionales, y suscrito un acuerdo para su aplicación,

con sus respectivos Colegios Provinciales de Alicante, Castellón y Valencia. Dicha actuación podría estar incurso entre las conductas prohibidas por la Ley 16/1989 de Defensa de la Competencia;

Considerando que la vigente Ley 16/1989, contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de declarar la existencia de prácticas restrictivas de la competencia, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente, y conforme a lo previsto en el apartado cuarto del artículo 36 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública durante quince días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona natural o jurídica, sea o no interesada, pueda dirigirse a esta Dirección General, sita en paseo de la Castellana, 162, planta 22, 28071 Madrid, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente. La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de las presuntas conductas y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los mencionados hechos ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las entidades denunciadas.

Madrid, 3 de marzo de 1995.—El Director general, Pedro Moriyón Diez-Canedo.—17.914.

Delegaciones

BARCELONA

Con fecha 21 de febrero de 1995, la Dirección General del Patrimonio del Estado, ha ordenado se tramite expediente de investigación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley y el Reglamento del Patrimonio del Estado, de la finca cuya titularidad y propiedad no constan, que se describe a continuación:

Finca de 250 metros cuadrados, sita en la calle Ausias March, sin número, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet, con referencia catastral actual 2807860 DF3930F.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en el expediente, significándoles que los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia en que aparece inserto el presente anuncio, se expondrán al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet, por un plazo de quince días, y que una vez finalizado el mismo, durante el plazo de un mes, podrán las personas afectadas por el expediente de investigación, alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda de Barcelona, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Barcelona, 9 de marzo de 1995.—La Delegada del Ministerio de Economía y Hacienda, J. G. Valdecasas Salgado.—17.902-E.

BARCELONA

Con fecha 21 de febrero de 1995, la Dirección General del Patrimonio del Estado, ha ordenado se tramite expediente de investigación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley y el Reglamento del Patrimonio del Estado, de la finca cuya titularidad y propiedad no consta, que se describe a continuación:

Finca de 335,50 metros cuadrados, sita en la localidad de Santa Coloma de Gramanet, calle Alpes, número 8, referencia catastral 1200213.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en el expediente, significándoles que los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia en que aparece inserto el presente anuncio, se expondrán al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet, por un plazo de quince días, y que una vez finalizado el mismo, durante el plazo de un mes, podrán las personas afectadas por el expediente de investigación, alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda de Barcelona, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Barcelona, 9 de marzo de 1995.—La Delegada del Ministerio de Economía y Hacienda, J. G. Valdecasas Salgado.—17.904-E.

MALAGA

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja de Depósitos el día 1 de febrero de 1985, con el número de registro 85-1268, constituido por Banco Popular Español, en representación de «Construcciones Sando, Sociedad Anónima», a disposición del Consejero de Política Territorial, Junta de Andalucía, para garantizar las obras en puentes en los ríos Seco y Pereyla en la carretera C-344 de Jerez a Málaga por Ronda, por un importe de 3.084.632 pesetas.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos en Málaga, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Málaga, 31 de agosto de 1994.—El Delegado provincial de Economía y Hacienda, suplente, Alfonso Vázquez Sell.—17.793.

MALAGA

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja de Depósitos el día 10 de julio de 1984, con el número de registro 84-1152, constituido por Banco de Financiación Industrial, en representación de «Construcciones Sando, Sociedad Anónima», a disposición del Director general de Obras Hidráulicas, para garantizar la obra proyecto 07/83 de acondicionamiento del camino longitudinal de la subzona. Riegos del Guadalhorce, por un importe de 999.631 pesetas.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos en Málaga, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Málaga, 23 de noviembre de 1994.—El Delegado provincial de Economía y Hacienda, Santiago Quintana de Blas.—17.774.

MALAGA

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja de Depósitos el día 4 de octubre de 1984, con el número de registro 84-1186, constituido por Banco de Financiación Industrial, en representación de «Construcciones Sando, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas, para garantizar la obra proyecto 11/81 de acondicionamiento de varios tramos de canales principales y secundarios (Guadalhorce), por un importe de 199.948 pesetas.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en esta sucursal de la Caja

de Depósitos en Málaga, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Málaga, 8 de febrero de 1995.—El Delegado provincial de Economía y Hacienda, Santiago Quintana de Blas.—17.770.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General del Transporte Terrestre

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Madrid y Jaén, con hijuelas (VAC-093)

El ilustrísimo señor Secretario general para los Servicios de Transportes, en virtud de facultades delegadas por Orden de 24 de abril de 1992, ha resuelto el 27 de febrero de 1995 otorgar definitivamente a la empresa «La Sepulvedana, Sociedad Anónima», la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Madrid y Jaén, con hijuelas (VAC-093), por sustitución conjunta de las concesiones Madrid-Jaén, con hijuelas (V-3345), Almedina-Villanueva de los Infantes (V-2910), La Solana-Tomelloso (V-2903), Albacete-Ciudad Real (V-2130), Villanueva de la Fuente-Villanueva de los Infantes (V-1243), Baños de la Encina-Linares con prolongación (V-0663) y Ubeda-Chiclana de Segura (V-4041), (EC-114), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

- Madrid, Manzanares, Valdepeñas, La Carolina, Bailén y Jaén.
Manzanares, La Solana, Alhambra, Villanueva de los Infantes y Villanueva de la Fuente.
La Solana, Pozo de la Serna, Villanueva de los Infantes y Cózar.
La Solana, Villanueva de los Infantes, Almedina y Puebla del Príncipe.
Almedina y Torre de Juan Abad.
La Solana y Tomelloso.
Alhambra, Ossa de Montiel y Albacete.
Manzanares, Daimiel y Ciudad Real.
Valdepeñas, Cózar, Villamanrique, Albaladejo, La Puerta de Segura y Siles.
Valdepeñas, Almagro y Ciudad Real.
Villamanrique, Castellar de Santisteban y Villacarrillo.
Puente Genave y Beas de Segura.
Venta de los Santos y Chiclana de Segura.
La Carolina, Arquillos y Ubeda.
Arquillos, Navas de San Juan y Castellar de Santisteban.
Bailén y Linares.
Bailén, Baños de la Encina y Linares.

II. Expediciones y calendario:

Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

Base por viajero/kilómetro: 7.1743 pesetas (S.O.V. incluido).

Exceso de equipajes y encargos: 1,0761 pesetas/10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Madrid, 27 de febrero de 1995.—El Secretario general para los Servicios de Transportes, Manuel Panadero López.—17.854.

Autoridades Portuarias

BALEARES

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Pinmar, Sociedad Anónima», con destino a construcción de dos hangares para pintado de embarcaciones en el dique del oeste, puerto de Palma de Mallorca. (Expediente 145/2-COP)

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en uso de la facultad que le otorga el apartado ñ) del artículo 40 de la Ley 27/1992, ha otorgado, con fecha 23 de junio de 1994, una concesión administrativa a «Pinmar, Sociedad Anónima», cuyas características son:

- Provincia: Baleares.
Puerto: Palma de Mallorca.
Plazo: Veinticinco años.
Canon: 9.325.551 pesetas.
Destino: Construcción de dos hangares para pintado de embarcaciones en el dique del oeste.

Lo que se hace público para general conocimiento. Palma de Mallorca, 5 de julio de 1994.—El Presidente, Javier Tarancón.—17.416.

MINISTERIO DE CULTURA

Registro General de la Propiedad Intelectual

Notificación del escrito de subsanación de defectos de 19 de diciembre de 1994, referente a la solicitud de inscripción en el Registro General de la Propiedad Intelectual de la obra titulada «Proyecto de Exposición Segovia y la Moneda», que fue presentada por don Glen S. Murray

Por escrito de fecha 19 de diciembre de 1994, la Registradora general de la Propiedad Intelectual apreció los defectos subsanables de que adolecía la solicitud de inscripción presentada por don Glen S. Murray.

Intentada la notificación personal del mismo al interesado, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ésta no se ha podido realizar.

A efectos de notificación al interesado y en aplicación de lo dispuesto en el ya citado artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva del escrito citado el siguiente extracto:

Vista la solicitud de inscripción en este Registro General de la Propiedad Intelectual de la obra titulada «Proyecto de Exposición Segovia y la Moneda» (Valladolid 604/94), presentada por don Glen S. Murray, al observar en la misma ciertos defectos subsanables, le significó lo siguiente:

En el epígrafe de observaciones se expresa que lo que se registra es «la idea y contenido de este Proyecto de Exposición Segovia y la Moneda», debiendo aclararle que las ideas, en sí mismas, no son objeto de propiedad intelectual, sino la forma de expresión original de la misma en su totalidad, tal y como ésta se configura en su obra. Es por ello por lo que, como figura usted como único titular de los derechos de explotación de la obra mencionada, deberá aclararnos la referencia de la página 129 a titulares distintos de usted, respecto de fotografías, dibujos y planos.

En consecuencia, debe indicarnos:

Si es usted el único autor de la selección de grabados antiguos que se relacionan en la citada página 125.

De qué fotografías es usted autor y cuáles son de la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre y del Museo Moli Paperese de Capellades.

De qué dibujos y planos es usted autor y cuáles son de Ron Landis y del Instituto de Formación Profesional «Ezequiel González».

Para poder utilizar e inscribir fotografías, planos y dibujos de los que no sea usted autor, deberá aportar las oportunas autorizaciones para su utilización e inscripción a favor de sus autores o titulares de derechos de propiedad intelectual, en su caso, extendidas en documento privado, adjuntando fotocopia de documento nacional de identidad de los autorizantes.

Dispone de un plazo improrrogable de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para la subsanación de estos defectos, advirtiéndole que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose ésta sin más trámite; en aplicación de lo dispuesto en el artículo único del Real Decreto 1694/1994, de 22 de julio, de adecuación a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del Real Decreto 1584/1991, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual, en relación con el artículo 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre. Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de marzo de 1995.—La Registradora general, Pilar Rodríguez-Toquero Ramos.—17.274—E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

A CORUÑA

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan (exp. núm. 138/94)

Visto el expediente incoado por la empresa «Hidroeléctrica de Laracha, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle teniente General Gómez Zamalloa, número 9, primero, 15005 A Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea eléctrica aérea de media tensión a 20 KV, sobre apoyos de hormigón y con conductor LA-56, de 1.344 metros de longitud, con origen en apoyo de derivación a Pazos y final en apoyo de derivación a Xestal, Laracha.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

A Coruña, 3 de febrero de 1995.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—17.418.

LUGO

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (exp. 3.853 AT)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, Ciudad de Viveiro, número 4, en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «BEGASA» la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Línea de media tensión de 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y torres metálicas, origen en la línea de media tensión Vicedo-Motel y final en los centros de Laxe y Comiñas, con una longitud de 186 y 638 metros. Centros de transformación de 50 KVA el de Laxe y 100 KVA el de Comiñas, 20 KV, 380/220 V. Redes de baja tensión, conductores LA-150-95-50-25 y apoyos de hormigón o sobre fachada para mejora del suministro en Viveiro.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 25 de octubre de 1994.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—17.431.

LUGO

Actas previas

Habiendo sido declarada la urgente ocupación por Decreto de la Xunta de Galicia de 17 de noviembre de 1994 número 347/1994 de los bienes afectados por el establecimiento de la instalación de reelectrificación de Boizán, en el término municipal de Villalba, siendo beneficiaria la empresa «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, calle Ciudad de Viveiro, número 4, se comunica a todos los interesados, los que serán notificados individualmente, que, con fecha prima dará comienzo sobre el terreno el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Lugo, 29 de noviembre de 1994.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—17.432.

LUGO

Actas previas

Habiendo sido declarada la urgente ocupación por Decreto de la Junta de Galicia de 15 de diciembre de 1994, número 386/1994, de los bienes afectados por el establecimiento de la instalación: Reelectrificación de Trabanca, en el término municipal de Otero de Rey, siendo beneficiaria la empresa «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima»,

con domicilio en Lugo, calle Ciudad de Viveiro, 4, se comunica a todos los interesados, los que serán notificados individualmente, que con fecha próxima dará comienzo sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Lugo, 29 de diciembre de 1994.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—17.436.

LUGO

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (exp. 4.073-AT)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima» («BEGASA»), con domicilio en Lugo, Ciudad de Viveiro, 4, 1.º, en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «BEGASA» la instalación eléctrica cuyas características principales son: Línea de media tensión a 20 KV, origen de la línea de media tensión a centro de transformación de Bonxe en la línea de media tensión de Lugo-Rábade; la derivación a centro de transformación de Palloza y la derivación a Francos en la línea de media tensión a centro de transformación de Bonxe, con unas longitudes de 2.150 y 1.116 metros y 65 metros, respectivamente, apoyos de hormigón y conductores LA-30. Centros de transformación de 50 KVA en Francos de 20.000-10.000, 380/220 V ± 5 por 100, torre metálica. Redes de baja tensión, apoyos de hormigón y conductores RZ-25, en el Ayuntamiento de Otero de Rey.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 30 de diciembre de 1994.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—17.450.

LUGO

Actas previas

Habiendo sido declarada la urgente ocupación por Decreto de la Junta de Galicia de 20 de enero de 1995, número 25/1995, de los bienes afectados por el establecimiento de la instalación: LMT Pousada-Juan Blanco y derivación a Outeiro, en el término municipal de Orol, siendo beneficiaria la empresa «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, calle Ciudad de Viveiro, 4, se comunica a todos los interesados, los que serán notificados individualmente, que con fecha próxima dará comienzo sobre el terreno el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Lugo, 2 de febrero de 1995.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—17.434.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y el 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-6014.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación «Mercado La Luz» (630 KVA) y cable subterráneo de alimentación, longitud 230 metros, trifásica, simple circuito, conductor tipo DHV 12/20 KV 1 x 240 K Al + H16.

Emplazamiento: El centro de transformación está situado en la planta baja del edificio del mercado de la Luz, en la calle Reyes Católicos de Avilés.

Objeto: Para hacer frente al aumento del consumo de energía eléctrica motivada por nueva construcción del Mercado de la Luz.

Presupuesto: 4.549.000 pesetas.

Oviedo, 27 de febrero de 1995.—El Consejero.—17.477.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y el 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-5510.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Cable subterráneo de alimentación que enlaza el actual centro de transformación Valnalón Oficinas, con el centro de transformación actual Valnalón-Inem con conductor DHV 18/30 KV 1 x 240 K Al + H 16.

El cable transcurrirá por las calles Laminación y Hornos Altos, del polígono industrial de Valnalón, en una longitud aproximada de 128 metros.

Emplazamiento: La Felguera, en el municipio de Langreo.

Objeto: Atender la demanda de energía eléctrica, así como la mejora y ampliación del servicio en la zona.

Presupuesto: 1.645.440 pesetas.

Oviedo, 28 de febrero de 1995.—El Consejero.—17.404.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y el 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-5.513.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Almacenes Industriales 17», que estará ubicado en la primera planta de sótano del edificio número 18 de la calle Coronel Bobes.

En su interior se instalarán, un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5\% + 5\% + 7,5\%/0,420$ KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos, dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cable subterráneo de alimentación con entrada y salida en el mencionado centro e insertado en el actual centro de transformación «Augusto Junquera 3» a «Seccionamiento Cárcel», formado por conductores tipo PPV 12/20 KV 1 x 240 k Al.

El cable en su trazado afectará a las calles Almacenes Industriales, Ricardo Montes y Coronel Bobes, en una longitud aproximada de 290 metros.

Emplazamiento: Oviedo, dentro del término municipal Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 5.223.100 pesetas.

Oviedo, 28 de febrero de 1995.—El Consejero.—17.480.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y el 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-5.514.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo caseta «Residencial Olivares», que estará ubicado en la urbanización «Residencial Olivares».

En su interior se instalarán, un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5\% + 5\% + 7,5\%/0,420$ KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos, una celda de línea, utilizable para el seccionamiento de la línea de entrada y una celda de reserva.

Cable subterráneo de alimentación con origen en el C.T.I. «La Vallina» y final en el mencionado centro de transformación, formado por conductores tipo DHV 12/20 KV 1 x 240 k Al + H 16.

El cable en su trazado afectará a las calles residencial Olivares y camino vecinal de Olivares en una longitud aproximada de 205 metros.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en el barrio de Olivares, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 5.109.000 pesetas.

Oviedo, 28 de febrero de 1995.—El Consejero.—17.479.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y el 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de auto-

rización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-5518.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior, denominado «San Juan», de 630 KVA, de potencia nominal y relación de transformación $20 (\pm 2,5\% + 5\% + 7,5\%/0,420)$ KV.

Cable subterráneo de alimentación que lo intercalará entre los actuales centros «Casa» y «Rio Sella», de doble circuito, será de conductor DHV 12/20 1 x 240 k Al + H16, en una longitud aproximada de 209 metros.

El cable en su recorrido afectará a las calles Rio Sella, carretera del Obispo, Rio Nalón y San Juan.

Emplazamiento: En la planta baja de un edificio dedicado a viviendas en la calle San Juan en el casco urbano de Gijón.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 6.134.140 pesetas.

Oviedo, 1 de marzo de 1995.—El Consejero.—17.484.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y el 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-5515.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior, denominado «Paraguay», de 630 KVA, de potencia nominal y relación de transformación $20 (\pm 2,5 \text{ por } 100 + 5 \text{ por } 100 + 7,5 \text{ por } 100)/0,420$ KV.

Cable subterráneo de alimentación que se intercalará entre los actuales centros Costa Rica y Flex, de doble circuito, será de conductor DHV 12/20 1 x 240 K Al + H16, en una longitud aproximada de 130 metros. Además de un segundo cable con conductor 3P12/20 3(1 x 50)Cu.

Los cables en su recorrido afectarán a las calles Toledo, Bolivia, Costa Rica, Elduayen, Los Andes y Paraguay, quedando toda la obra civil incluida dentro del presupuesto de urbanización de las citadas calles.

Emplazamiento: Planta baja de un edificio dedicado a viviendas en la calle Paraguay, en el casco urbano de Gijón.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 5.704.200 pesetas.

Oviedo, 1 de marzo de 1995.—El Consejero.—17.483.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba la UP y se aprueba proyecto de AT. Expediente: AT-5419.
Referencia: GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5419, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

• Instalación: Centro de transformación tipo interior «Gijón», de 630 KVA de potencia nominal, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y tres celdas de seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cables subterráneos de alimentación y enlace del mencionado centro con los existentes Solavega, Urbanización Escudero y Buenavista, con conductor DHV 15/25 KV, de 1 x 240 milímetros Al y 994 metros de longitud.

Emplazamiento: Calle Gijón, Libertad, N. del Prado, en Pola de Laviana, término municipal de Laviana.

Objeto: Atender la demanda de energía eléctrica, así como la mejora y ampliación del servicio en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto autorizar la instalación eléctrica solicitada. Aprobar el proyecto de la instalación reseñada. Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 1 de marzo de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «BOPAP» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—17.511.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-5516.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior, denominado Palacio Valdés 19, de 630 KVA, de potencia nominal y relación de transformación $20 (\pm 2,5 \text{ por } 100 + 5 \text{ por } 100 + 7,5 \text{ por } 100)/0,420 \text{ KV}$.

Cable subterráneo de alimentación que intercalará el nuevo centro entre los actuales Plaza de los Martires y Prendes Pando, de doble circuito, será de conductor DHV 12/20, 1 por 240 K AL + H 16, en una longitud aproximada de 58 metros.

El cable en su recorrido afectará a las calles Palacio Valdés y Llanes.

Emplazamiento: En la planta baja de un edificio dedicado a viviendas en la calle Palacio Valdés, número 19, en el casco urbano de Gijón.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 3.950.680 pesetas.

Oviedo, 1 de marzo de 1995.—El Consejero.—17.496.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-5517.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior, denominado Orbón-Molino Viejo, de 630 KVA, de potencia nominal y relación de transformación $20 (\pm 2,5 \text{ por } 100 + 5 \text{ por } 100 + 7,5 \text{ por } 100)/0,420 \text{ KV}$.

Cable subterráneo de alimentación de doble circuito que se intercalará entre los centros «Ezcurdia 129» y «Grupo Covadonga», transcurriendo por las calles Ezcurdia, Pintor A. Suárez, avenida de La Costa y calle Orbón, con una longitud aproximada de 192 metros, y estará formado por conductores tipo DHV 12/20 KV 1 por 240 KAL + H 16.

Emplazamiento: En la planta baja de un edificio dedicado a viviendas en la calle Orbón, sin número, en el casco urbano de Gijón.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 5.858.320 pesetas.

Oviedo, 1 de marzo de 1995.—El Consejero.—17.505.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de AT. Expediente: 86140/AT-5363. Referencia: GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 86140/AT-5363, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Reforma del centro de transformación tipo interior «Cuetos», que estará ubicado en caseta en la calle primera travesía Joecara.

Reforma del centro de transformación tipo interior «Joecara», que estará ubicado en Caseta en la calle La Joecara. En su interior se instalarán, un transformador de 630 KVA de potencia nominal en los mencionados centros de transformación de «Joecara» y «Cuetos» y de transformación y relación $24 \pm 2,5 \text{ por } 100 + 7,5 \text{ por } 100/0,420/0,230 \text{ KV}$, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cable subterráneo de alimentación al citado centro de transformación de «La Joecara», con entrada y salida en el mencionado centro de transformación «Cuetos», y que sale del centro de transformación «Plaza Nespral».

El cable en su trazado transcurrirá por las calles Manuel Rodríguez, Joecara y primera travesía Joecara, en una longitud aproximada de 755 metros,

conductores aislados tipo DHV 12/20 KV 1 por 240 KAL + H 16.

Emplazamiento: Toda a la instalación está ubicada en Sama, dentro de los límites del municipio de Langreo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984 y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 1 de marzo de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» 9 de abril).—El Director Regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—17.522.

UNIVERSIDADES

OVIEDO

Cumpliendo orden 2 de agosto de 1936, se hace público que doña María del Rosario Torres Rodríguez, ha presentado solicitud para expedición del título de Maestra de Primera Enseñanza por extravío del expedido el 30 de noviembre de 1966.

Oviedo, 18 de enero de 1995.—El Director, Francisco Martín del Buey.—15.337.

PAIS VASCO

Negociado de Títulos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988 y a petición de la interesada, este Negociado comunica que doña María Izaskun Molinero Rivero, con documento nacional de identidad 15.986.553, ha extraviado su título de Licenciada en Derecho, expedido en Donostia, el día 30 de agosto de 1989. Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se iniciará el trámite para la expedición del duplicado correspondiente.

Leioa, 3 de marzo de 1995.—La Jefa del Negociado de Títulos.—17.421.

EXTREMADURA

Escuela Universitaria de Enfermería. Plasencia

Se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones, el extravío del título de Diplomado de Enfermería, expedido a nombre de doña Fidela Manzano Alonso.

Plasencia, 13 de febrero de 1995.—El Secretario, José Luis Groiss Buiza.—17.398.